

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022.

RESOLUCIÓN N° 310-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR EL USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DE LA SEÑORA VICEPREFECTA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 47 LITERAL s), Y PONER EN CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE ASI CORRESPONDA.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 26 de mayo de 2022.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

